

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

10474 *ORDEN INT/1647/2004, de 31 de mayo, por la que se dispone el cese del General de Brigada de la Guardia Civil, don Manuel Nieto Rodríguez, en el Mando de la 8.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Aragón (Zaragoza), con motivo de su pase a la situación de reserva.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el cese del General de Brigada de ese Cuerpo don Manuel Nieto Rodríguez, en el Mando de la 8.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Aragón (Zaragoza).

El indicado cese producirá sus efectos el día 9 de junio de 2004, fecha de su pase a la situación de Reserva.

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

10475 *ORDEN INT/1648/2004, de 31 de mayo, por la que se dispone el cese del General de Brigada de la Guardia Civil, don Alfonso María Ferrer Gutiérrez, en el Mando de la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), con motivo de su pase a la situación de reserva.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el cese del General de Brigada de ese Cuerpo don Alfonso María Ferrer Gutiérrez, en el Mando de la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid).

El indicado cese producirá sus efectos el día 9 de junio de 2004, fecha de su pase a la situación de Reserva.

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

10476 *ORDEN INT/1649/2004, de 2 de junio, por la que se dispone el cese de don José María Martínez Arruego como Subdirector General de Atención al Ciudadano y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Departamento.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese de D. José María Martínez Arruego —17066640—, funcionario de la Escala de Letrados, a extinguir de AISS, como Subdirector General de Atención al Ciudadano y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de diciembre, BOE del 28), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Excm. Sra. Subsecretaria del Departamento.

10477 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2004, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E., de 10 de abril), esta Secretaría de Estado ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación, mediante Resolución de 9 de enero de 2004 (B.O.E., de 1 de marzo de 2004).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 21 de mayo de 2004.—El Secretario de Estado, Antonio Camacho Vizcaíno.

Excm. Sra. Subsecretaria del Ministerio del Interior.